



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 443

(23 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno, el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 mediante la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que para el desarrollo del objeto de la Entidad, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y*



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.443
(23 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión **7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades”**, que tiene como finalidad mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura de las siguientes Invitaciones Culturales:

- **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES.**
- **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES.**

Que dichas invitaciones gestionadas por la Gerencia de Música, incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, y que buscan fortalecer, visibilizar y divulgar actividades que respondan al reconocimiento y el fomento de las prácticas musicales tradicionales, las fusiones y las nuevas tendencias.

Que para respaldar el desembolso de los incentivos económicos de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES**, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3566 del 16 de mayo de 2024**, el cual se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	22.000.000
			Total	22.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.443
(23 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

Que para respaldar el desembolso de los incentivos económicos de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES**, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3580 del 17 de mayo de 2024**, el cual se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160121000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	44.000.000
			Total	44.000.000

Objeto: INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES
--

Que la apertura de las presentes Invitaciones Culturales se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes.

Que la información de las Invitaciones en mención, se publicará en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a las Invitaciones de la Gerencia de Música que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a continuación:

Área	Modalidad	Nombre	Valor	No. CDP
Subdirección de las Artes- Gerencia de Música	Invitación Cultural	INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES.	\$22.000.000	3566
		INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES.	\$44.000.000	3580

ARTÍCULO 2°: Entregar los incentivos económicos correspondientes, en el marco de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL VALLENATO AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** y la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de la Gerencia de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 443
(23 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

Música de la Subdirección de las Artes - IDARTES, los cuales se encuentran debidamente respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación de las invitaciones culturales relacionadas en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación de las presentes Invitaciones Culturales son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.


ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en virtud de la delegación de la ordenación del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.



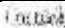

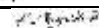
ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a las invitaciones en mención en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 23 - Mayo -2024


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith Ramírez - Contratista Área de Convocatorias 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.

